

DECRETO 533 DE 2000

(marzo 24)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1974 de 2009, por el Decreto 4051 de 2008, por el Decreto 2393 de 2006, por el Decreto 3925 de 2004, por el Decreto 1011 de 2004, por el Decreto 3461 de 2003, por el Decreto 2680 de 2002 y por el Decreto 558 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

N° de

cargos	Denominación del cargo	Nivel	Grado
1 (uno)	Inspector General de Ingresos Públicos I	43	36
1 (uno)	Director de Policía Fiscal y Aduanera	60	41

Artículo 2°. Crear en la Planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

N° de

cargos	Denominación del cargo	Nivel	Grado
1 (uno)	Asesor	50	36
1 (uno)	Jefe de oficina	60	39

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los Decretos 1267 del 13 de julio de 1999 y 2490 del 15 de diciembre de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.